

ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA: IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA

ANALYSIS OF TAX CULTURE: INCOME TAX FOR NATURAL PEOPLE NOT REQUIRED TO TAKE ACCOUNTING, PROVINCE OF SANTA ELENA

Germán Clemente Arriaga Baidal
Mariela Viviana Reyes Tomalá
Juan Carlos Olives Maldonado
Víctor Solórzano Méndez

Universidad Estatal Península de Santa Elena-(UPSE), Carrera Contabilidad y Auditoría. La Libertad – Ecuador. garriga@upse.edu.ec

RESUMEN

El presente artículo determina la realidad situacional de contribuyentes respecto a sus conocimientos tributarios además analiza en función de la problemática y los resultados, la propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria para entes pertenecientes a la economía popular y solidaria, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la Provincia de Santa Elena. La investigación se realizó como parte de los proyectos de vinculación con la colectividad de la Carrera de Contabilidad y Auditoría (CPA) en la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria de los Comerciantes de la provincia de Santa Elena. Se concluye que existe una deficiente cultura tributaria identificada, a través del bajo registro en los sistemas tributarios de recaudación como el Registro Único de Contribuyentes (RUC), Régimen General y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), debido al desinterés y desconocimiento de las obligaciones fiscales o beneficios que ofrece la Administración Tributaria. Por lo tanto, se considera importante la creación de un Núcleo de Apoyo Contable Fiscal (NAF) que brinde el acompañamiento a los contribuyentes con actividades comerciales o productivas y sirva de escenario para la práctica contable tributaria de los estudiantes de CPA.

Palabras Claves: Cultura tributaria, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, sistemas tributarios.

ABSTRACT

Currently, retailers face the problem of lack of information, training how to exercise their tax obligations, which is why there is a poor level on the tax culture. In order to avoid tax evasion, the Internal Revenue Service (SRI) created the Ecuadorian Simplified Tax Regime (RISE) with the purpose of regularizing the incorporation of informal businesses into the tax base. This tax will replace the payment of Income Tax and VAT. To access the RISE tax regime taxpayers must meet certain requirements for obtaining their RUC that identifies them as such. There are advantages for traders who accept RISE as: issuing simplified sales notes, they are not required to keep accounts. The payment of taxes will be monthly depending on your income and type of activity. Although in Santa Elena there are a total of 8192 contributors up to 2011 registered under this regime, it has not yet been possible to reach all the informal ones due to the ignorance of the procedures and the lack of communication on the part of the governing body. Under the evaluation of the application of the RISE will be able to dictate guidelines to follow to generalize the application of the same in the province

Keywords: Tax culture, natural persons not required to carry accounting, tax systems.

Recibido: 22/11/2017; **Aceptado:** 13/12/2017; **Publicado:** 19/12/2017

DOI <http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.192>

1. Introducción

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia de los ingresos fiscales que sirven para promover el desarrollo económico y social, sobre todo debido a que estos pueden influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

En la actualidad, los comerciantes minoristas se enfrentan al problema de la falta de información, capacitación de cómo ejercer sus obligaciones tributarias, es por esto por lo que existe un nivel pobre sobre la cultura tributaria. Para evitar la evasión de impuesto, el Servicio de Rentas Internas (SRI), creó el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) con la finalidad de regularizar la incorporación de negocios informales a la base tributaria. Este tributo reemplazará el pago de Impuesto a la Renta e IVA.

Para acceder al régimen tributario RISE los contribuyentes deben de cumplir ciertos requisitos para la obtención de su RUC que los identifique como tales. Existen ventajas para los comerciantes que se acogen al RISE como: emisión de notas de ventas simplificadas, no están obligados a llevar contabilidad. El pago de los impuestos será mensual dependiendo a sus ingresos y tipo de actividad. A pesar de que en Santa Elena existe un total de 8192 contribuyentes hasta el 2011 registrado bajo este régimen, aún no se ha logrado llegar a todos los informales debido al desconocimiento de los procedimientos y a la falta de comunicación por parte del órgano rector. Bajo la evaluación de la aplicación del RISE se podrán dictar directrices a seguir para generalizar la aplicación del mismo en la provincia

En la actualidad, se ha establecido un incremento de la informalidad en el sector comercial de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, debido a varios factores. La resistencia de los comerciantes en cumplir con obligaciones formales, la falta de interés, el desconocimiento y el poco efecto motivador de los diferentes instrumentos e incentivos tributarios propuestos por la Administración Tributaria son algunos de estos factores. Por ejemplo, el censo económico del país, año 2010, indicó que de un total de 9.869 comerciantes

encuestados en la provincia de Santa Elena, el 58% posee Registro Único de Contribuyente (RUC), mientras que un 42% no dispone de una inscripción en la base de datos de la Administración Tributaria, lo que demuestra los altos índices de informalidad existentes en la Provincia y por lo tanto una deficiente cultura tributaria. Se entiende por cultura tributaria, al universo simbólico que sustenta el pago de impuestos. Es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. (Camarero L., Pino J. y Mañas B., 2015, pág. 99)

La informalidad comercial también se registra en las personas naturales de la provincia de Santa Elena, la cual se tomó una muestra de 170 comerciantes. A continuación, se presenta la independencia a las normativas legales de la siguiente manera:

Tabla 1. Informalidad Comercial de la provincia de Santa Elena

Instrumento Tributario	Número de comerciantes	Porcentaje
Régimen General	29	17%
Régimen Impositivo Simplificado - RISE	99	58%
No Tiene Registro	42	25%
Total general	170	100%

Fuente: Investigación de campo, año 2016,
Elaborado por: Los autores.

El 25% de un total de 170 comerciantes, no tiene ningún documento que acredite su formalidad y el 58% se encuentra registrado en el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE), y el 17% se encuentra en Régimen General.

Con los datos estadísticos expresados, se muestra la informalidad bajo la cual trabajan las organizaciones del sector comercial minorista, al presentar una independencia a las normativas legales, ya sea por no disponer de ningún documento que acredite su formalidad, y por no estar registrados en los sistemas de recaudación.

Por su parte, el Servicio de Rentas Internas trabaja por incluir a los informales a través del Sistema de Régimen Simplificado (RISE¹). Sin

¹ El art. 215 de reglamento de aplicación a LORTI menciona lo siguiente: "Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes, cuyos ingresos y número de personas empleadas en el

desarrollo de una o más actividades, cumplan con las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán inscribirse en el Régimen Simplificado" (pág. 127). Según el

embargo, aún se observa resistencia por parte de los comerciantes, con la obligación de emitir comprobantes de venta válidos, no entregan ninguno, estableciéndose altos índices de evasión tributaria que perjudica la recaudación tributaria provincial. La presente investigación argumenta que la deficiente cultura tributaria de los comerciantes de la provincia de Santa Elena, se debe al desinterés y la falta de conocimiento sobre obligaciones y beneficios que deben cumplir con la administración tributaria.

El presente artículo, analiza el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la provincia de Santa Elena. La segunda sección del artículo está conformada por la revisión literaria acerca de la cultura tributaria y los factores que la afectan. La tercera sección presenta los antecedentes del caso utilizado. La cuarta sección muestra la metodología empleada para el análisis. La quinta sección presenta los resultados de la investigación y la sexta sección describe las conclusiones y recomendaciones.

2. Antecedentes de la cultura tributaria

Las economías informales han tenido una dinámica de irse incorporando como actores de la economía popular y solidaria y por ende a la formalidad, esto conlleva a que puedan de una u otra manera tener “cultura tributaria” obligada, debido a que deben de obtener un RISE, pese a esto, estos entes empiezan a dejar a un lado esta propuesta de pagar impuestos.

En el Ecuador, los contribuyentes de un sector pequeño de producción dedicada al comercio de diferentes actividades la provincia de Santa Elena, no poseen un nivel adecuado de cultura tributaria. Se conoce que en la actualidad al momento de iniciar algún negocio, ciertos comerciantes no están al tanto de las obligaciones tributarias que se atribuyen al momento de comenzar con sus actividades económicas. Esta contrariedad se centra en que los contribuyentes de los locales comerciales, no realizan la debida liquidación de impuestos. Aquello se debe a que solo se les notifica el pago de impuestos municipales. Por lo tanto, estos contribuyentes se descuidan al iniciar sus actividades y se dedican a la venta de su mercadería, y ofrecer servicios, sin la debida

emisión de comprobantes de venta como la factura o nota de venta.

Este desacierto causa complicaciones económicas y legales para los comerciantes. Por lo general, ellos son objeto de multas impuestas con intereses y recargos luego de ser notificados con anterioridad. Además, acciones legales como la clausura de sus locales comerciales temporal o definitivamente también son tomadas, lo que causa pérdidas económicas a largo plazo.

2.1. Cultura tributaria

Son acciones que tiene como objetivo dar a conocer la importancia de la tributación para el crecimiento y el desarrollo tanto económico como ético de la sociedad, porque son numerosos los beneficios sociales alcanzados mediante la tributación.

La cultura tributaria se enmarca en la baja confianza en la democracia, en las instancias públicas y una fuerte percepción social negativa sobre la utilización de los recursos públicos, (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 2011, pág. 8).

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que también

presente reglamento se podrán acoger al Rise en caso de cumplir con las siguientes condiciones: Las personas que al desarrollar su

actividad económica sus ingresos anuales no superen los \$ 60.000,00 y no posean más de diez trabajadores.

sea posible cumplir los Acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto Fiscal.

El pago de impuestos es una forma de ser, el motor de un país por su gran recaudación de dinero. Los impuestos se administran para ejecutar obras que benefician a las personas en general. Por lo tanto, en el Ecuador se debe fortalecer aún más la información a los contribuyentes y al público en general. Esta información se debe enfocar en la capacitación a los contribuyentes, sobre el pago de los impuestos que le corresponden. Además, esta capacitación debería ser de una manera directa, práctica y sencilla, para que exista una buena comprensión de todos, y lo apliquen de una manera constante.

2.2. El impuesto

Los impuestos son una parte esencial de los ingresos fiscales, sin embargo, antes de definir sobre los impuestos, hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos enmarcamos a ingresos públicos, se hace referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. Respecto a una contribución, es una parte integrante de los ingresos públicos, esta incluye aportaciones de particulares como los pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Impuesto es el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos impositivos, siendo estos hechos impositivos ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.

Se concluye que el impuesto es un tributo cobrado por el Estado en razón de la existencia de una ley y cuyos ingresos le permitirán satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos. Es importante resaltar que debe existir el hecho imponible que obliga a la persona al pago del impuesto.

2.3. Las contribuciones especiales

Existen variados conceptos sobre el término contribuciones especiales, el expresa su definición de la siguiente manera: "Son definidas como aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de los bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o la ampliación de servicios" (Albi E., Paredes R. y Rodríguez J. 2015. Pág. 3 y 4).

Por ello, en base al concepto analizado, se establece que la contribución especial o de mejoras es un tributo que paga un individuo o grupo de individuos por el beneficio obtenido de la realización de una obra pública, siendo este beneficio que recibe la persona cuantificable monetariamente, pudiendo tratarse de una plusvalía o de una ventaja económica de cualquier tipo.

Una política tributaria puede tener varios objetivos, y puede utilizar diferentes tipos de impuestos para lograr dichos objetivos. Entre estos objetivos pueden estar el financiamiento del Estado, el desincentivo del consumo de ciertos bienes, o la redistribución de los ingresos para lograr una mayor equidad. Con esto en mente, varios han analizado aspectos de una estructura impositiva óptima. En este debate, el tema principal es la disyuntiva entre equidad y eficiencia. Usualmente, los impuestos directos, como el impuesto a la renta están en el lado de la equidad en el debate, y los indirectos del lado de la eficiencia.

2.4. Evasión y elusión tributaria

En el análisis sobre el cumplimiento de las reglas tributarias se diferencia entre el concepto de evasión y el de elusión. La evasión es una violación de la ley cuando un contribuyente se abstiene de reportar ingresos del trabajo o capital que son parte de la base imponible para pagar impuestos.

Por otro lado, elusión es la búsqueda de modos legales que permiten cancelar menos impuestos de los requeridos. La fuga tributaria, en cambio, se da cuando un negocio cambia de localización hacia paraísos fiscales para evitar el pago de tributos al Estado.

A continuación las definiciones de cada uno de los impuestos tributarios vigentes en el Ecuador:

2.5. Impuesto a la Renta (IR)

En su Art. 1 la Ley de Régimen Tributario establece el objeto del impuesto, y expresa: "Establécese el impuesto a la renta global que

obtenían las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”.

También se define en su Art. 2., el concepto de renta:

Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Este impuesto, por tanto, se vincula y se paga en relación a la renta global que perciban las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Es importante recalcar que el impuesto a la Renta se calcula sobre la base imponible que resulta de la diferencia entre los ingresos gravados y percibidos durante un año fiscal, menos las deducciones permitidas por la ley y su reglamento.

2.6. Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), tiene como objetivo principal, la simplificación del pago de los impuestos de un sector de contribuyentes y se basa en la cancelación de cuotas mensuales.

Este sistema, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través del pago de dicha cuotas, su implementación tiene como finalidad promover la cultura tributaria en el país y se encuentra vigente desde el 1 de agosto de 2008. Pueden acceder a él, de manera voluntaria, las personas naturales que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

3.- Antecedentes del caso de estudio

En el ámbito educativo, la presencia de la Universidad Península de Santa Elena, UPSE marca nuevas expectativas para la juventud del

cantón La Libertad y cambia el nivel de migración de los jóvenes para realizar sus estudios universitarios en Quito o Guayaquil. En el aspecto económico, el cantón La Libertad es el centro de acopio para la actividad turística de la Provincia, principalmente de alimentos (hoteles, almacenes, tiendas, restaurantes), constituyéndose el comercio en el sector de mayor crecimiento en el cantón, su movimiento es muy dinámico, generando autoempleo para la población, tratándose en su mayoría de un comercio informal, encontrándose con una mala planificación por parte de las instituciones públicas a cargo, pues su ubicación genera desorden en la urbe.

Las actividades turísticas están siendo potencialmente destinadas hacia el entretenimiento y diversión. En la industria, la Refinería de petróleo ubicada en la ciudad, constituye una actividad que aporta con sus derivados al país, generando fuentes de trabajo para sus habitantes.

La pesca, constituye otra de las ramas económicas que ha permitido dinamizar la economía local y de la provincia de Santa Elena, con la ubicación del Puerto Pesquero en la parroquia Anconcito, se espera que esta actividad genere mayores ingresos para las personas que habitan en ella.

La actividad económica permite el desarrollo de los pueblos, el crecimiento de su gente y el futuro próspero de la juventud. En la ciudad de La Libertad se realizan múltiples actividades, entre las cuales se destaca el sector comercial, siendo el motor económico de la provincia.

Los comerciantes de la Provincia se dedican a la venta/servicios de una diversidad de productos, en general ellos no se encuentran obligados a llevar la contabilidad y están registrados como contribuyentes a través del Régimen General y Rise, además un alto porcentaje de ellos no se encuentran registrados en el Servicio de Rentas Internas como contribuyentes.

Se han formado varias asociaciones de comerciantes en este Cantón, una de ellas es la Asociación de Comerciantes Minoristas de Artículos Varios “El Bono”, asociación sobre la que se desarrolla este proyecto, su actividad económica se realiza en el sector del Barrio Libertad y se dedica a la venta de ropa, zapatos, bisutería, carteras, artículos de bazar, relojería, y otros. Esta asociación está conformada por 116 asociados, que diariamente laboran para obtener sus ingresos y mantener sus hogares. Todos los puestos tienen el respaldo de la municipalidad del Cantón la Libertad para ejercer su actividad comercial en el sitio designado.

La recaudación tributaria de los miembros de la Asociación se encuentra limitada debido al poco conocimiento sobre los deberes u obligaciones que deben de cumplir con la Administración Tributaria, además del temor que le genera ser controlados. Cabe destacar que el SRI, trabaja por incluir a los comerciantes informales a través del Sistema de Régimen Simplificado (RISE), sin embargo aún se observa resistencia por parte de los dueños de negocios, para emitir los comprobantes de venta válidos, no los emiten, estableciéndose altos índices de evasión tributaria que perjudica la recaudación tributaria provincial.

4. Metodología

La investigación tiene dos enfoques, el cuantitativo y el cualitativo, ambos enfoques son necesarios para la investigación ya que constan de procesos metódicos y empíricos, efectivamente, cada aspecto posee características distintas e importantes.

El enfoque cuantitativo según: (Bernal Torres, 2010) se basa “en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado”. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados”. En relación al enfoque cualitativo (Roberto Hernandez Sampieri - Carlos Fernandez Collado - María Del Pilar Baptista Lucio, 2010), indica que: “El enfoque cualitativo también, se guía por áreas o temas significativos de investigación. Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Este enfoque está más destinado a las preguntas abiertas aplicadas en el grupo focal hacia los artesanos de la comuna Barcelona y el método de observación de cada etapa del procesamiento artesanal de la paja toquilla, pues, requieren de la interpretación y análisis de lo que se observa y se escucha en el proceso investigativo. El enfoque cualitativo no mide, pero si cualifica y describe el problema social, al cual se ataca con la propuesta.

4.1. Diseño de la investigación

La presente investigación se desarrolló considerando el enfoque cualitativo y cuantitativo.

La investigación cualitativa no pretende obtener información cuantitativa por el contrario, se entiende que: “Tiene como finalidad, la descripción de las cualidades y características de un fenómeno; tan sólo pretende estudiar una

parte de la realidad y no busca probar teorías o hipótesis, sino descubrir las cualidades del objeto de estudio” (Muñoz, 2011).

El enfoque cuantitativo se basa en medir “las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados” (Bernal, 2010).

El diseño de la investigación se basó en dos métodos correspondientes, el cuantitativo y cualitativo. Por parte del método cuantitativo se logró conocer la cantidad de comerciantes, el número de comercios inscritos al RISE y RUC, el manejo de sus ingresos y gastos, y su formación en cultura tributaria.

4.2. Métodos de investigación

En el presente proyecto, se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

4.2.1. Método deductivo

Este comienza dando paso a los datos en cierta forma válidos, para llegar a una deducción a partir de un razonamiento de forma lógica o suposiciones; se refiere a un proceso donde existen determinadas reglas y procesos donde gracias a su asistencia, se llegan a conclusiones finales partiendo de ciertos enunciados o premisas en el presente proyecto lo general sería la influencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto a la renta de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, y aplicando el método deductivo encontraremos un número de probabilidades que nos ayudaran a descifrar que es exactamente lo que induce al no pago de este impuesto.

4.2.2. Método inductivo

Este método ayudó a obtener las conclusiones a partir de los resultados durante la aplicación de los métodos cualitativo, ya que, este método es un proceso analítico y sintético en el que intervino el estudio de la causa y el efecto del problema.

Para ello, se procedió a deducir sobre las actividades y procesos de pago de impuestos y la correlación de la cultura tributaria de los comerciantes.

4.3. Técnicas e instrumentos aplicados

El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario de la encuesta, que es un medio

escrito y básico entre el encuestador y el encuestado, a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse en relación con la situación planteada.

Se elaboró un cuestionario para la encuesta que permitió recolectar datos de la población de estudio, con el fin de permitir a los entrevistados que expresen sus incomodidades, desconocimientos y falencias que pueden notar en el de sus pagos de impuestos.

En lo que respecta a la técnica de investigación de campo se utilizó una guía de preguntas, lo que ayudó a visualizar de una manera global la problemática de estos contribuyentes.

4.4. Población y muestra

4.4.1. Población

Se define a la población como un: "conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión.

Se trabajó con los representantes de los locales ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno y los comerciantes minoristas del cantón La Libertad que realizan actividades económicas generadoras de impuestos.

Tabla 2. Población

Unidades de análisis	N
Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena.	305
Total	305

Fuente: Investigación de campo, año 2016
Elaborado por: Los autores.

4.4.2. Muestra

La muestra es una parte de la población que se usa para el análisis investigativo, y necesariamente en este proyecto de investigación, determinará la veracidad de la obtención de información.

El muestreo a utilizarse es el probabilístico aleatorio simple, que nos permite la elección de una muestra, que represente y contribuya con la óptima obtención de información. Según (S. Moore, 2000) "un muestreo aleatorio simple da a cada muestra de un tamaño determinado la misma posibilidad de ser acogida". De esta forma se cumplirá con el objetivo de la investigación.

Datos para el cálculo de la muestra

$$N = 305$$

$$K^2 = 1,96$$

$$P = 0,50$$

$$Q = 0,50$$

$$E = 5\%$$

$$n = \frac{K^2 \times P \times Q \times N}{(E^2 (N - 1)) + K^2 \times P \times Q}$$

$$n = \frac{292,922}{1,7204}$$

$$n = 170$$

5. Resultados

Documentos utilizados en el negocio

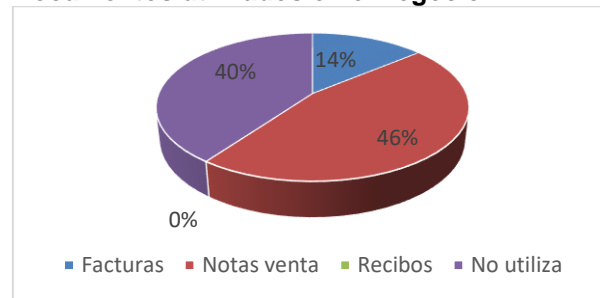


Figura 1. Documentos utilizados en el negocio

Del total de las personas encuestadas el 40% no utiliza ningún tipo de documento en su negocio, el 40% emiten nota de venta y el 14% facturas, por tanto, de las 170 personas a las que se les hizo la encuesta, un total de 68 no emiten ningún tipo de documento, aunque es obligatorio según el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

Comportamiento tributario

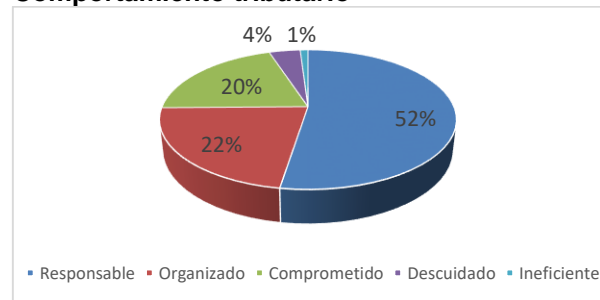


Figura 2. Comportamiento tributario

De las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad encuestados, el 52% definió su comportamiento tributario como responsable, mientras que un 22% indicó que eran organizados, un 20% lo definió como comprometido, el 4% que eran descuidados y un 1% indico ser ineficiente con respecto a su comportamiento.

Preparación en áreas de Contabilidad y Tributación

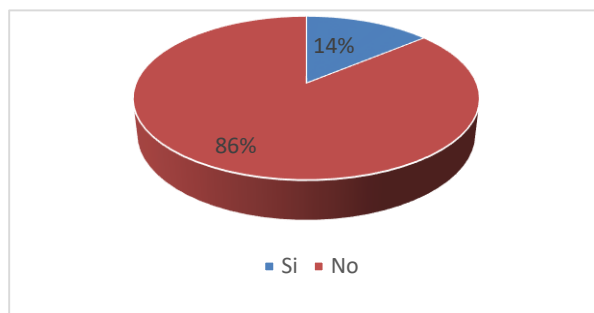


Figura 3. Preparación en áreas de Contabilidad y Tributación

Del total de las personas encuestadas, el 86% considera que es necesario prepararse en las áreas de contabilidad y tributación para mejorar la administración y crecimiento de sus negocios y el 14% no lo considera necesario, concluyendo la mayoría de los asociados en la importancia de capacitarse en las áreas de Contabilidad y Tributación.

Control contable y tributario en el negocio

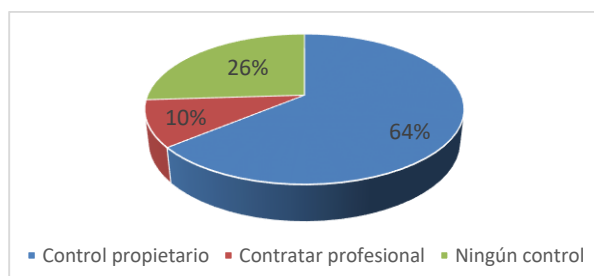


Figura 4. Control contable y tributario en el negocio

La encuesta revela que el control tributario y contable de los comerciantes, el 64% tiene un control por parte del propietario, el 26% contrata servicios profesionales y un 10% no cuenta con ningún tipo de control.

Régimen de registro tributario

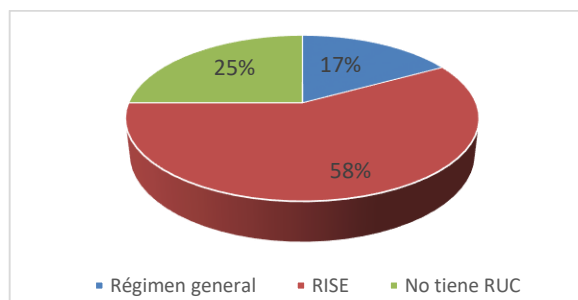


Figura 5. Control contable y tributario en el negocio

Los encuestados respondieron que el 25% no se encuentra registrado en el Servicio de Rentas Internas, un 17% está registrado en el Régimen General, y un 58% de los comerciantes se encuentra registrado en el Régimen Simplificado (RISE).

Importancia Tributaria

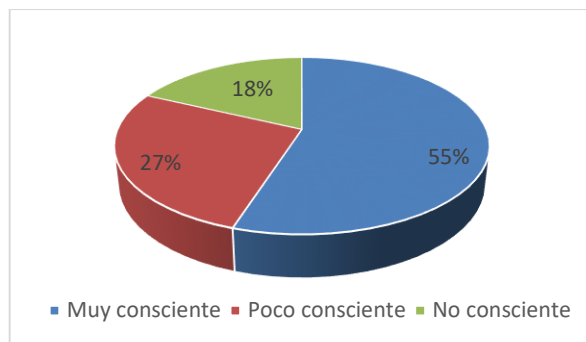


Figura 6. Importancia Tributaria

Los comerciantes y contribuyentes en un 55% supieron manifestar que estaban muy conscientes de la importancia de los impuestos para el país, un 27% dijo estar poco consciente de ello y el 18% dijo estar no consciente con los impuestos y el beneficio que brindan al país.

Preparación y capacitación en aspectos tributarios

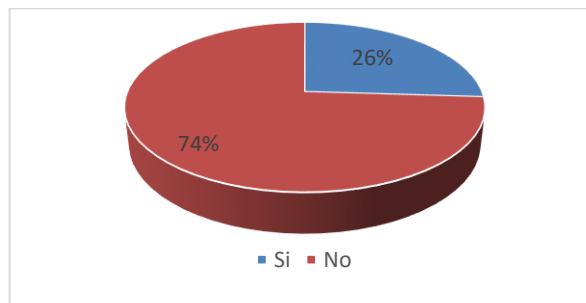


Figura 7. Preparación y capacitación en aspectos tributarios

Del total de los comerciantes y contribuyentes encuestados, un 26% indicó haber recibido capacitación previa sobre asuntos tributarios, el

74% indicó que no habían sido capacitados por ninguna entidad.

Causas de la deficiente cultura tributaria

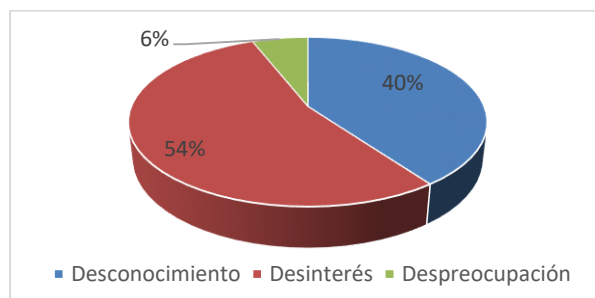


Figura 8. Causas de la deficiente cultura Tributaria

Los contribuyentes indicaron, el 40% de ellos que la baja cultura tributaria proviene de su desconocimiento. Un 54% manifestó que el desinterés era la causa y el 6% dijo que la despreocupación era la razón de la deficiente cultura tributaria.

6. Conclusiones

- En cuanto a la formación de una cultura tributaria, se debe realizar un profundo cambio en el comportamiento del contribuyente, aunque esto demandará tiempo y recursos, el fortalecimiento de las capacidades es determinante. Para ello, no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, en los aspectos económico, social y político es lenta. La cultura, a la que se le reconocen virtudes modeladoras, de identidad, tiene su propio ritmo.
- En la actualidad, se ha empezado a tomar conciencia de la importancia de la cultura haciendo esfuerzos desde el estado, sin embargo el rol de las universidades es clave en este tipo de intervenciones. Existe literatura donde se sabe en qué consiste una determinada cultura, qué funciones puede cumplir, para qué sirve, pero se conoce muy poco sobre el cómo y en cuánto tiempo se logra tener una conciencia significativa, en qué situaciones, mediante qué procesos y factores.
- La formación tributaria en los contribuyentes en general todavía es escasa en ciertos sectores de la economía. El pago de la mayoría de los impuestos no es la preferencia en estos grupos, por lo que se razona y se expresa: que en el país aún existe un gran porcentaje de contribuyentes que evaden sus impuestos. Las razones de esta evasión, se

dan principalmente, de acuerdo al presente análisis, por la falta de interés en los contribuyentes o por el desconocimiento de las leyes tributarias que actualmente rigen y se encuentran en constante aplicación.

- Los comerciantes presentan un comportamiento tributario variado. La mayoría con un 52% dice llevar de manera responsable sus tributos, y un grupo que representa el 22%, relata ser organizados en sus actos tributarios. Pero con el grupo de contribuyentes restantes podrían presentarse problemas futuros, los cuales se necesitan corregir y prevenir, mediante la investigación.
- Los comerciantes con el porcentaje mayor un total de 18% de ellos, expresaron no estar conscientes de la importancia de los impuestos para el beneficio del país. Disminuyendo los niveles, un grupo que conforman el 27% indicó estar poco consciente de la importancia de los tributos y 55% de los comerciantes agregaron estar conscientes de los beneficios de los tributos para el país. Lo que nos hace preguntarnos qué hace el SRI por transmitir la importancia de los impuestos para el país.
- La mayoría de contribuyentes, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, manifestaron que nunca habían recibido una capacitación por parte del SRI u otra entidad estatal, en materia tributaria. Solo una minoría restante mencionó haber recibido esas capacitaciones.
- Existen variadas causas para el bajo nivel de cultura tributaria, las tres propuestas en el cuestionario son muy válidas pero la que llevó más elecciones por parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, fue el desinterés que tienen los contribuyentes por conocer de sus obligaciones tributarias.

7. Recomendaciones

- La Planificación y ejecución de los programas de modificación y mejoramiento de la cultura tributaria son compromisos de las instituciones del estado: organismos de control, municipios, instituciones educativas y demás, debiéndose realizar alianzas estratégicas entre ellas.
- Los planes institucionales de los organismos de control, necesitan motivar a los comerciantes a considerar con toda la formalidad posible el compromiso que

significan los tributos con el crecimiento del país y el bienestar de sus negocios. Se necesitan buscar formas de conocer, mejorar y desarrollar los saberes tributarios de los comerciantes. Además, es importante tratar de llevar de la manera más correcta el pago de sus impuestos.

- Sería relevante que las entidades de recaudación como el SRI y educativa como la UPSE consideren con mayor impulso los acompañamientos y la realización de capacitaciones masivas para los contribuyentes en general y comerciantes minoristas en especial.
- La Universidad Estatal Península de Santa Elena, carrera de Contabilidad y Auditoría en su planificación estratégica y de vinculación con la colectividad analiza la factibilidad de crear un Núcleo de Apoyo Contable Fiscal (NACF) que brinde acompañamiento a los contribuyentes y sirva de escenario para las prácticas contables tributaria de sus estudiantes y docentes.

8. Referencias

1. Albi E., Paredes R. y Rodríguez J. (2015). Sistema fiscal español I: IRPF. Imposición sobre la riqueza Economía y Empresa. Grupo Planeta Spain.
2. Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación para la administración, economía, humanidades y ciencias sociales (Tercera ed.). Colombia: Pearson Educación.
3. Camarero L, Pino J y Mañas B. (2015) Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: Un estudio longitudinal. CIS- Centro de Investigaciones Sociológicas
4. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2011) La Moral Tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la Administración Tributaria, Ecuador.
5. Código Tributario. (2013). Ecuador.
6. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador.
7. Díaz, M. (2014). Psicología Fiscal y Tributaria. Psicología Tributaria, 1.
8. Ley de Régimen Tributario Interno. (2010). Ecuador.
9. Montero, J. (2007). Estadística Descriptiva. Madrid, España: Paraninfo, S.A.
10. Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017). Ecuador.
11. S. Moore, D. (2000). Estadística Aplicada Básica. España: Antoni Bosch, Editor S.A.
12. Servicio de Rentas Internas. (2010). Recuperado el 26 de Julio de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>.
13. Tylor, Edward B. (1995). La ciencia de la cultura. . El concepto de cultura. Anagrama. Barcelona.